Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Q. testimonio q. se le mandó dar y q. a continuacion se ponga copia del R.l titulo y q. la villa se dijo q. dho S.r Ofrecio en el termino prefinido q. dro de las fianzas prevenidas en el Zitado Real titulo a satisfacion de esta villa y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron

D.n Joseph de Rada — D.n Fern.do Marin Perez Piñero

Lic.do D.n Fran.co de Guevara — D.n Diego Marin y Mathieu

Mathias Ant.o Marin y Moya — D.n Pedro Bermudez y Marin

D.n Gonzalo Bermudez — D.n Martin Talon y Marin

Juan Ruiz de Ochoa — Antonio Joaquin Abellan Cordones

Copia

D.n Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corzega de Murcia de Jaen &c. Admin.or Perpetuo de la Orden y Cavalleria de Santiago por Authoridad App.ca Por quanto hallandose vacante la Vara de Alc.de mayor de la villa de Zieza territorio de la misma orden, y conviniendo el proveherla en Persona de Intelinencia y Experiencia, Concurriendo estas, y otras buenas circunstan